

DECLARATIVO UNION MARITAL DE HECHO  
Radicación N° 68689 31 001 2021-00087- 00

Al Despacho para lo que estime conveniente proveer.

San Vicente de Chucurí, 06 de septiembre de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO  
Secretaria

### **JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO**

San Vicente de Chucurí Santander, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno  
(2021)

En atención a lo informado por la apoderada del demandante y pese a que no se realizó formal solicitud mediante memorial, pese a solicitarle por Secretaría en respuesta a su correo electrónico, se le requiere para que allegue las diligencias del trámite registral que menciona, esto es, la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de proceder con la corrección de los oficios y a la remisión de la comunicación a la oficina de inscripción de actos.

Debe insistirse la importancia de la revisión del expediente digital y de las comunicaciones por correo electrónico, para efectos de coordinar todo aspecto procesal y delimitar la ocurrencia de los errores que puedan ocasionarse. Los actos procesales no provienen solo de secretaría, lo son, en ejercicio de control, también del resorte de las partes.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**Reynaldo Antonio Rueda Rojas  
Juez Circuito  
Promiscuo  
Juzgado De Circuito  
Santander - San Vicente De Chucuri**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0cb2489643f7b9d7244878017b3359b1113a79aa87c562ce299425991bcf539f**

Documento generado en 06/09/2021 03:10:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **07 de septiembre de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>